

TÍTULO 7.- PRUEBAS DE TRIAL

(Versión 01.10.13)

INDICE

Capítulo I Reglas generales.

- 1 Categorías de competición por edad
- 2 Calendario
- 3 Delegado Técnico
- 4 Competición
- 5 Zonas (zonas controladas)
- 6 Circuito
- 7 Reglamento de salida y en la prueba
- 8 Duración de la competición
- 9 Reparaciones
- 10 Clasificación y resultados
- 11 Instalaciones de competición
- 12 Oficiales
- 13 Uniforme y equipamientos de seguridad
- 14 Bicicleta
- 15 Números de orden
- 16 Infracciones, penalizaciones e impugnaciones

Sección 1: Infracciones

Sección 2: Penalizaciones

Sección 3: Impugnaciones

Capítulo II PRUEBAS INTERNACIONALES

Capítulo III PRUEBAS DE LA COPA DEL MUNDO DE TRIAL

Capítulo IV PRUEBAS DE LOS JUEGOS MUNDIALES DE TRIAL UCI DE LA JUVENTUD

Capítulo V COMPETICIONES POR EQUIPOS

Capítulo VI CLASIFICACIÓN UCI DE TRIAL

TITULO 7 REGLAS DE TRIAL

Capítulo 1.- Reglas Generales

1. Categorías de competición por edad

7.1.1 El trial comprende oficialmente **los** siguientes tipos de pruebas, descritos en el presente reglamento de trial:

- 20" (ruedas entre 18" y 23")
- 26" (ruedas entre 24" y 26")
- "Open" (libre elección de tamaño de rueda, entre 18" y 26")

Las categorías de estas pruebas dependen de la edad de los corredores. La clase de edad en la cual un corredor puede participar se determina disminuyendo el año de nacimiento al año en curso.

(Texto modificado el 1.02.11; 1.02.12)

7.1.002

Principiantes:	9 y 10 años:	recorrido blanco	Open
Alevines:	11 y 12 años:	recorrido azul	Open
Infantiles	13 y 14 años:	recorrido verde	Open
Cadetes	15 y 16 años	recorrido negro	Open
Féminas Escuelas	9 y 15 años:	recorrido rosa	Open
Junior:	16 a 18 años:	recorrido rojo.	20"
Junior:	16 a 18 años	recorrido rojo	26"
Elite:	19 años y más	recorrido amarillo.	20"
Elite:	19 años y más	recorrido amarillo	26"
Féminas	15 años en adelante	Recorrido rosa	Open

Las féminas de menos de 15 años, en función de su edad, serán admitidas en la categoría de recorridos directamente inferior (si la categoría tiene menos de 8 participantes).

(Texto modificado el 1.02.11; 1.02.12)

2. Calendario

Clases de pruebas y reserva de fecha

7.1.3 El calendario de la temporada comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año. Las pruebas internacionales de trial son inscritas en el calendario internacional según la clasificación siguiente:

- Campeonatos del mundo CM)
Ninguna otra prueba internacional de trial (CDM, CC, C1, JMJ o CN) debe ser organizada el fin de semana anterior o en la misma fecha que los campeonatos del mundo.
- Copa del mundo CDM)
Ninguna otra prueba internacional de trial (CM, CC, C1, JMJ o CN) debe ser organizada en la misma fecha que la copa del mundo.
- Campeonatos continentales CC)
Ninguna otra prueba de trial (CM, CDM, C1, JMJ o CN) debe ser organizada en la misma fecha que los campeonatos continentales.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

- Prueba internacional (HC)
Ninguna otra prueba de trial (CM, CDM, CC, JMJ, C1 o CN) debe ser organizada en la misma fecha que la prueba internacional (HC)
- Prueba internacional (C1)
Ninguna otra prueba de trial (CM, CDM, CC, JMJ, HC O CN) debe ser organizada en la misma fecha que una prueba internacional C1. Sin embargo, la UCI puede conceder excepciones a su discreción, siempre y cuando las dos pruebas en cuestión no tengan lugar en el mismo país.
- Juegos mundiales de la juventud (JMJ)
Ninguna otra prueba de trial (CM, CDM, CC, C1, o CN) debe ser organizada en la misma fecha que los juegos mundiales de la juventud.
- Campeonatos nacionales CN
Además, CN están protegidos para que ninguna otra prueba de trial (CM, CDM, CC, C1 o JMJ) pueda ser organizada en la misma fecha que los campeonatos nacionales.

(Texto modificado el 1.02.12, 1.10.13)

7.1.3 bis Una prueba nueva debe sólo alcanzar el estatus de clase 1 en su primer año.

Sin embargo, una prueba sólo alcanzará el estatus de fuera de clase (HC) si el evento previo tuvo una participación de al menos cinco federaciones extranjeras teniendo en cuenta sólo la participación élite.

Una guía técnica detallada para las pruebas fuera de clase (HC) deberá estar presente en la UCI durante el proceso de registro del calendario.

(Artículo introducido el 1.10.13)

7.1.4 Toda entidad que organice una prueba de trial debe respetar estrictamente la constitución de la UCI y sus reglamentos.

Todas las pruebas registradas en el calendario internacional deben respetar las obligaciones financieras de la UCI (en particular la tasa del calendario) aprobada por la dirección de la UCI y publicada en la página web de la UCI.

(Texto modificado de 1.10.13)

7.1.5 La inclusión de una prueba internacional de trial en el calendario UCI garantiza que ninguna federación nacional pueda organizar o autorizar la organización en su seno bajo sanción de un campeonato nacional o de una prueba internacional de trial, conforme a las reglas decretadas por el artículo 7.1.003.

3. Delegado técnico

7.1.6 El delegado técnico:

1. Supervisa los aspectos técnicos de las pruebas
2. Asegura la conexión entre la sede de la UCI y la comisión de trial de la UCI.
3. Efectúa una inspección previa del lugar, se reúne con los organizadores e inmediatamente elabora un informe de inspección que enviará al coordinador de trial de la UCI.
4. Supervisa y sigue con el organizador de la prueba anticipándose a la prueba que las recomendaciones hechas en el informe de inspección han sido aplicadas correctamente.
5. Realiza una inspección de las zonas acompañado del presidente de los comisarios y del organizador; la determinación final de las zonas, así como cualquier cambio deberán ser aprobados por el delegado técnico.
6. Redacta un informe general de la prueba para la UCI.
7. Coordina las reuniones de equipos/corredores/sesión informativa.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

(Texto modificado el 1.02.12)

7.1.7 Para los campeonatos del mundo, las pruebas de la copa del mundo, los campeonatos continentales y los juegos mundiales de la juventud, el delegado técnico es designado por la UCI.

(Texto modificado el 1.02.12)

4. Competición

Generalidades

7.1.8 Las competiciones internacionales de trial se organizan respetando el entorno natural. Las competiciones pueden disputarse en el centro de las ciudades, en pabellones o en campo abierto.

(Texto modificado el 1.02.12)

7.1.9 Los organizadores y/o participantes deben respetar la administración y demás reglas de la UCI, así como las directrices en vigor concernientes a la protección del medio ambiente y, más particularmente, el presente reglamento de trial.

7.1.10 El organizador es responsable de la obtención de las autorizaciones necesarias, administrativas u otras, en materia de competiciones internacionales y de utilización de los recorridos previstos.

Definición

7.1.11 El Trial es un deporte de competición ciclista en el que se trata de recorrer un circuito dado que comprende "zonas controladas" (secciones), con un mínimo de faltas (penalizaciones). La duración total de la prueba, necesaria para pasar todos los obstáculos, será decidida en función de las zonas.

7.1.12 (Artículo derogado el 1.02.12)

Reunión de los participantes

7.1.13 Una reunión de todos los participantes debe organizarse antes del inicio de la prueba. Todas las informaciones importantes sobre el desarrollo de la prueba deben ser comunicadas en la misma. La participación en esta reunión es obligatoria para todos los participantes.

En esta reunión serán anunciados el método de salida y la hora de la misma, el número y el orden de las zonas, el número de vueltas, la duración total de la competición y cualquier modificación decidida en la reunión por el colegio de comisarios.

Bajo decisión del delegado técnico, esta reunión puede ser remplazada por la entrega de información o por su exposición en paneles.

5 Secciones (zonas controladas)

7.1.14 En función de cada categoría de participantes, los organizadores deben disponer un determinado número de secciones (zonas controladas), diferentes.

7.1.15 Número mínimo de zonas en cada competición es de 6 y el número máximo de 9.

(Texto modificado el 1.02.11; 1.02.12)

7.1.16 Las zonas consisten en pasos difíciles. Cada zona debe tener como máximo cinco dificultades principales (obstáculos), sean artificiales o naturales, por ejemplo: piedras, agua, arena, escaleras, pendientes, taludes, troncos de árboles, tubos o estructuras de hormigón, estructuras metálicas, construcciones de madera, traviesas de ferrocarril, bobinas, etc.

(Texto modificado el 1.02.12)

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

7.1.17 Las dimensiones de las zonas serán dispuestas de la siguiente forma:

Longitud	60 metros.
Anchura:	Por lo menos un metro (a la altura del manillar).

7.1.18 Las zonas deben estar delimitadas a cada lado por bandas de plástico especiales (cintas de balizamiento). Estas bandas deben situarse entre 20 y 30 cm del suelo. Así mismo pueden colocarse cintas plásticas dentro de las zonas para indicar los diferentes niveles de dificultad o para cerrar un obstáculo aumentando la dificultad.

Las bandas deben tener al menos 12 cm. de ancho y ser de buena calidad, conforme a las especificaciones técnicas de la guía del organizador.

En el interior de una zona, las flechas indican:

- La dirección: una flecha indica el sentido a seguir.
- Las puertas: dos flechas (del mismo color y número) se situarán una enfrente de la otra para indicar el lugar por donde los corredores deben pasar.

Para una mayor comprensión, las flechas y puertas que se encuentren dentro de una zona, deben ser numeradas.

(Texto modificado el 1.02.12)

7.1.19 Cada sección debe tener una puerta de entrada y otra de salida, marcada con una línea de salida y otra de llegada y por los paneles correspondientes (LLEGADA y SALIDA). La puerta de salida hará mención también al número de la sección (por ejemplo SALIDA 1).

7.1.20 Cada sección comprende una "zona neutra" de tres metros delante de la línea de salida, en la cual se encuentra un solo participante. La zona neutra mide 2 m X 1.5 m.

(Texto modificado el 1.02.12)

7.1.21 La línea de salida debe situarse al menos a 3 metros del primer obstáculo a fin de dar suficiente espacio al corredor. La línea de llegada debe situarse al menos a tres metros después de la última dificultad (obstáculo) a fin de evitar toda argumentación sobre las penalizaciones.

(Texto modificado el 1.02.12)

7.1.22 El eje de la rueda delantera determinará la entrada y la salida en una zona.

7.1.23 No está autorizada el recorrido en bicicleta de las zonas oficiales antes del inicio de la competición. En caso de infracción, no se le permitirá la salida al participante.

7.1.24 El tiempo máximo para hacer el recorrido de la zona será de 2'30"

7.1.25 Al definir las zonas, se recomienda no pasar de las siguientes alturas máximas de salto en caída:

Principiantes:	Blanco:	0,60 m. máximo
Alevines:	Azul:	0,80 m. máximo
Infantiles:	Verde:	1,00 m. máximo
Cadetes:	Negro:	1,20 m. máximo
Junior:	Rojo:	1,40 m. máximo
Elite:	Amarillo:	1,80 m. máximo
Féminas escuelas:	Rosa:	0,80 m. máximo
Féminas:	Rosa:	1,40 m. máximo

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

Excepcionalmente, el colegio de comisarios puede aceptar otras alturas de salto en caída.

(Texto modificado el 1.02.11; 1.02.12)

6. Circuito

7.1.26 Con el propósito de hacerlo más atractivo, las zonas deberán colocarse en un área cerrada en el centro de las ciudades, en pabellones, en estadios o en campo abierto. La oficina de competición, el área VIP, el área de pódium, la oficina de prensa y el sistema de sonido debe estar instalada cerca de las zonas.

Todas las secciones deben ser cerradas con vallas o cintas.

La disposición ideal es que todas las secciones y la oficina de competición estén comunicadas entre sí de forma que los pilotos no necesiten desplazarse entre la multitud.

Las secciones deben estar conectadas de forma que los espectadores puedan seguir fácilmente la competición.

(Texto modificado el 1.02.12)

7.1.27 Un plano del circuito debe estar expuesto en el inicio y el final permitiendo a los pilotos ver la localización de las secciones.

En cada zona, debe haber una indicación sobre la fase de la competición durante la cual se utilizará.

(Texto modificado el 1.02.12)

7.1.28 El delegado técnico, de acuerdo con el presidente del colegio de comisarios, decide si las zonas deben recorrerse seguidas, una detrás de la otra o en orden aleatorio.

(Texto modificado el 1.02.12)

7.1.29 Las secciones pueden ser modificadas entre dos vueltas por el delegado técnico, pero únicamente con el acuerdo del colegio de comisarios.

7. Reglamento de salida y de carrera

7.1.30 Para las salidas de minuto en minuto y para las salidas agrupadas, cada participante es responsable del cumplimiento de la hora de salida que le haya sido fijada para él.

7.1.31 Durante la prueba, los participantes deben ser disciplinados y aceptar las directrices y mandatos de la UCI, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades para todos. Los participantes se informarán con detalle sobre estas disposiciones antes de su inscripción.

7.1.32 En caso de accidente, los participantes tienen la obligación de dar rápidamente los primeros auxilios o al menos, pedir ayuda. Las pérdidas de tiempo ocasionadas por esta circunstancia tendrán que ser confirmadas por el propio accidentado.

7.1.33 Queda prohibido, que un corredor modifique las zonas o su configuración.

7.1.34 (Artículo derogado el 1.02.12)

7.1.35 Con excepción del colegio de comisarios y del delegado técnico, únicamente el participante llamado por el comisario debe encontrarse en la sección.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

7.1.36 Está permitido recorrer las secciones a pie.

7.1.37 Las penalizaciones impuestas por el colegio de comisarios serán escritas en la tarjeta de puntuación entregada a cada participante en el momento de la salida. Además, los puntos de sanción serán apuntados en la lista de control de penalizaciones, que debe tener cada sección. En caso de diferencia entre la tarjeta de puntos y la lista de control de penalizaciones decidirá el colegio de comisarios.

7.1.38 Los recorridos serán señalizados por flechas numeradas del color que corresponda a la categoría de la prueba y deben ser realizados conforme con este marcaje.

7.1.39 Un participante no debe entrar en las puertas reservadas a otras categorías diferentes a la suya.

(Texto modificado el 1.02.12)

7.1.40 Los participantes tomarán la salida sobre la bicicleta con las dos ruedas dentro de la zona neutra.

(Texto modificado el 1.02.12)

7.1.41 Todo participante que abandone la carrera debe entregar su carta de puntos en la oficina de carrera.

(Texto modificado el 1.02.12)

8. Duración de la competición

7.1.42 La duración total de la competición será fijada por el delegado técnico de acuerdo con el colegio de comisarios. Deberá ser determinada de tal forma que permita a los participantes que puedan terminar la prueba en los plazos previstos. El colegio de comisarios puede prolongarla durante la competición.

7.1.43 El tiempo de penalización se fija en 30 minutos. El colegio de comisarios puede prolongarlo, después de la competición, si más de diez corredores deben ser eliminados.

9. Reparaciones

7.1.44 Las reparaciones pueden ser efectuadas durante la prueba, pero nunca en el interior de una zona controlada, ni en cualquier otro sitio susceptible de generar o poner en peligro a los pilotos.

10. Clasificación y resultados

7.1.45 Después de la última vuelta, los puntos de penalización obtenidos serán puestos en un tablero. El competidor que haya totalizado menos puntos de penalización será declarado vencedor en su categoría.

(Texto modificado el 1.02.12)

7.1.46 Las otras plazas de clasificación se asignan en función del número de puntos infligidos, por orden creciente.

7.1.47 En caso de empate (si dos competidores o más totalizan el mismo número de puntos), el empate será resuelto de la siguiente manera:

1. El que tenga **más** secciones cubiertas sin penalización
2. El que tenga **más** secciones cubiertas con un punto de penalización, con dos puntos de penalización, etc.
3. El mejor resultado de las semifinales.
4. Cuando la competición no incluya semifinales y se trate de una plaza de podio, la

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

sección decisiva a cubrir será designada por el colegio de comisarios. En caso de igualdad en dicha sección, el tiempo registrado en esa zona será decisivo. En el caso en que varios corredores obtengan cinco puntos, el vencedor será el que haya recorrido más espacio dentro de la zona.

5. En caso de igualdad para una plaza que no sea de podio, el tiempo total de la competición será el que desempate.

En caso de empate en la ronda súper final, el mejor resultado en la semifinal, no se tendrá en cuenta. El piloto más rápido en completar la súper final será declarado vencedor.

(Texto modificado el 1.02.12, 1.10.13)

11. Instalaciones de competición

7.1.48 Las federaciones nacionales y los organizadores que deseen inscribir una competición en el ámbito de la UCI deben manifestar a la UCI que las instalaciones propuestas para la prueba son conformes al cuaderno de especificaciones técnicas establecido para la presente sección, así como en la guía de organizadores.

(Texto modificado el 1.02.12)

Area de pilotos.

7.1.49 Se debe marcar claramente un área dónde los pilotos puedan congregarse entre pruebas cerca del área de competición.

Tablón de anuncios.

7.1.50 Se debe colocar un tablón de anuncios y/o pantallas de visualización para mostrar los listados de salidas y resultados cerca de la oficina de carrera. Deben estar bien contruidos y ser resistentes a los cambios climáticos.

Pantalla de resultados

Mínimo exigido: una pantalla plana de 42", bien visible y accesible a los corredores, a los equipos y a los espectadores.

Acceso Wifi

Una conexión inalámbrica de alta velocidad tiene que estar disponible en la oficina de carrera y en la oficina de prensa

(Texto modificado el 1.02.12)

Oficina de carrera

7.1.51 Las inscripciones y el control de la competición deben estar en una oficina conectada o como mínimo situada cerca de las secciones y de la zona de pódium. Todas las instrucciones emitidas por esta oficina deben estar redactadas en inglés y en la lengua del país de acogida.

(Texto modificado el 1.02.12)

Sistema de megafonía

7.1.52 El sistema de megafonía debe difundir la voz del presentador en todas las secciones. Los anuncios se harán en inglés y en la lengua del país de acogida.

(Texto modificado el 1.02.12)

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

Parking e instalaciones para los espectadores

7.1.53 El aparcamiento para un número de automóviles que correspondan al volumen previsto para cada prueba estará disponible cerca del lugar de la competición. Los días de competición, se dispondrá de un número suficiente de personal con el fin de asegurar la circulación y el aparcamiento sistemático de vehículos.

Las instalaciones para los espectadores, incluido sitios para estar de pie, aseos y un servicio de restauración, adaptados a la capacidad de las cifras indicadas a continuación, serán colocados según las pruebas siguientes:

- pruebas internacionales de trial 1000 espectadores
- pruebas de la copa del mundo de trial 3000 espectadores
- campeonatos del mundo de trial 7500 espectadores

Para los comisarios y los oficiales se proporcionará instalaciones de restauración separadas.

12. Oficiales

7.1.54 El Reglamento de la UCI establece la manera según la cual una prueba de Trial debe desarrollarse. Todos los oficiales participantes en una prueba deben dominar perfectamente el Reglamento UCI y sus suplementos, que rigen todas las pruebas,

Generalidades

7.1.55 Cada competición de trial debe disponer de un número adecuado de comisarios y oficiales cualificados, incluyendo al menos un comisario UCI, para asumir todas las responsabilidades y aplicar todas las obligaciones vinculadas a las funciones mencionadas en la presente sección.

Colegio de Comisarios

7.1.56 El colegio de comisarios es designado conforme al artículo 1.2.116 del Reglamento UCI. Es la autoridad final de cualquier competición. Tiene el derecho de imponer una sanción a todo participante, padre, espectador o director de equipo en interés de la seguridad o por violación de las presentes reglas, según las directrices dadas en el apartado 16 del presente reglamento y a la parte 1 del Reglamento UCI.

Secretario

7.1.57 El secretario debe ser designado conforme al artículo 1.2.116 del Reglamento UCI. El secretario será el responsable de la inscripción y clasificación de todos los participantes en la prueba, de la realización y difusión de las listas de salida y de resultados (intermedios y finales). El secretario es asistido por un número suficiente de personal administrativo, según se indica en el artículo 7.1.060 del presente reglamento.

(Texto modificado el 1.02.12)

Comisarios nacionales y/o regionales

7.1.58 Los comisarios nacionales y/o regionales asistirán al colegio de comisarios para garantizar que los participantes observen todas las reglas que rigen cada prueba.

Todos los comisarios deben disponer de las cualificaciones siguientes:

- a. Deben hablar inglés con facilidad o disponer de un intérprete en lengua inglesa.
- b. No pueden ser ni directores ni miembros de la dirección de la UCI.
- c. Todos los comisarios deben llevar alguna forma de ropa distintiva de manera que sean fácilmente identificados por los participantes y por los directores de equipos.
- d. Cada comisario de carrera debe ocupar un puesto claramente definido.

Director de la prueba

7.1.59 Con la ayuda del colegio de comisarios, el director de la prueba, designado por el organizador, es responsable en particular de los aspectos siguientes:

- a. Definición y mantenimiento de los horarios de la prueba
- b. Dispondrá y organizará todos los comisarios, oficiales y personal administrativo, en número adecuado al volumen de la prueba.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

- c. Organizar el equipamiento necesario para la conducción de la carrera
- d. Adquirir, distribuir y presentar de los trofeos y demás premios.

Oficiales/Personal

7.1.60 Los siguientes oficiales así como el personal son designados por el organizador y tienen especialmente la misión de realizar las tareas siguientes:

- a. **Oficiales de zona:** Los oficiales de zona prestan asistencia al colegio de comisarios para fijar los carteles de salidas y de resultados de cada sección, así como para recoger las tarjetas de puntos. Están colocados en cada punto de acceso o de salida de las secciones e impiden la entrada de los espectadores y de otras personas no autorizadas.
- b. **Personal administrativo:** El personal administrativo presta asistencia al secretario (miembro del colegio de los comisarios) en:
 - La recepción y verificación el respeto de las reglas de participación del formulario de inscripción de cada competidor; así como su código UCI y su licencia;
 - Las solicitudes de autorización;
 - La colocación de las listas de salida / resultados sobre el tablón de anuncio.
- c. **Locutor:** El locutor es el responsable de anunciar la competición, comunicar los anuncios normales que conciernen a la competición, informar a los pilotos, a los espectadores, a los comisarios y a los oficiales de todos los cambios de programa de carrera.
- d. **Personal de seguridad:** Con el fin de asegurar la seguridad de los pilotos y de los espectadores, la organización anfitriona debe prever un número suficiente de agentes de seguridad que deben llevar una vestimenta distintiva u otro accesorio que permita identificarlos fácilmente.
- e. **Primeros auxilios:** Por lo menos una ambulancia y un número suficiente de socorristas, incluido un médico diplomado, deben estar presentes durante todas las sesiones de entrenamiento y de competición. La ambulancia y los socorristas deben estar colocados cerca de la zona de competición y una ruta de salida despejada hasta una carretera pública debe ser asegurada y mantenida a lo largo del desarrollo de la prueba. Ningún entrenamiento ni sesión de competición puede tener lugar en ausencia de los servicios médicos adecuados.

(Texto modificado el 1.02.12)

13. Vestimenta y equipamiento de seguridad

Inspección

7.1.61 Antes del inicio o durante toda competición o prueba, el participante, su bicicleta, su casco y su vestimenta pueden ser sometidos a inspección por el colegio de los comisarios con el fin de verificar que este equipamiento es conforme con las reglas presentes.

Todo competidor cuyo equipamiento sea inseguro a la vista del colegio de los comisarios, sea o no a causa de su no conformidad con una de las disposiciones particulares del presente reglamento, no será admitido en la competición.

Todo competidor que no cumpla con todas las instrucciones dadas por el colegio de los comisarios concernientes a su equipamiento no será admitido a participar en ninguna competición.

Casco

7.1.62 El casco protector es obligatorio en todas las competiciones de Trial, en los entrenamientos y en los recorridos de unión entre secciones. Es obligatorio optar por cascos que respondan a las normas tales como: DIN 33954, SNELL o ANSI.

Las correas del casco deben ser correctamente atadas antes de recorrer el circuito.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

Maillot

7.1.63 Es obligatorio llevar un maillot adecuado, de mangas largas o cortas

Pantalón

7.1.64 Es obligatorio vestir un pantalón adecuado, largo o corto

Zapatillas

7.1.65 Es obligatorio llevar zapatillas resistentes.

Espinilleras y protecciones dorsales

7.1.66 La UCI recomienda encarecidamente llevar espinilleras y protecciones dorsales.

(Texto modificado el 1.02.12)

Guantes

7.1.67 Es recomendable llevar guantes.

7.1.68 Las disposiciones sobre materia de publicidad son regulados por la UCI.

7.1.69 El maillot nacional es reglamentado por el artículo 1.3.056 y siguientes del Reglamento UCI.

7.1.70 El maillot de Campeón del Mundo está reglamentado por el artículo 1.3.060 y siguientes del Reglamento UCI.

14. Bicicleta

Generalidades

7.1.71 Todas las bicicletas para la competición deben respetar las especificaciones técnicas mencionadas en este capítulo.

Cuadro

7.1.72 El cuadro de la bicicleta debe ser suficientemente resistente para soportar los rigores de la competición de trial y no tener ningún elemento o soldadura agrietada, un plegado o cualquier otro defecto. Todos los componentes, accesorios y otras piezas deben estar sólidamente sujetos a la bicicleta.

Ruedas y neumáticos

7.1.73 Las ruedas con medida nominal entre 18" y 23" (total) son autorizadas para la clase 20"
Las ruedas con medida nominal entre 24" y 26" (total) son autorizadas para la clase 26".
Los neumáticos no deben estar provistos de cadenas cuerdas u otros accesorios.

(Texto modificado el 1.02.11)

Frenos

7.1.74 La bicicleta debe estar provista de dos frenos en buen estado (rueda trasera y delantera)

Bielas, pedales

7.1.75 Los pedales deben estar sólidamente fijados sobre las bielas y ajustados para eliminar todo movimiento lateral del cuerpo de pedal a lo largo de su eje. El eje del pedal debe ser suficientemente resistente para soportar las condiciones extremas de la competición. Los dientes del pedal deben ser bastante puntiagudos y salientes para ofrecer un buen agarre a los zapatos del corredor, sin ser demasiado angulosos y presentar riesgo de herida. Los ganchos o las correas de los pedales, u otros sistemas análogos, no son admitidos.

Para la clase 26", sólo es autorizado un cubre cadena "rock-ring" del lado de la transmisión. El montaje de un cubre cadena inferior suplementario no está autorizado.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

(Texto modificado el 1.02.11)

Manillar

7.1.76 Los manillares agrietados o plegados no están permitidos. Los manillares deben tener taponados los extremos

(Texto modificado el 1.02.12)

15. Números de orden

7.1.77 Los dorsales y las placas del manillar deben ser resistentes al agua y mostrar claramente el número de orden, el color del recorrido y los logos de los patrocinadores. Las placas del manillar deben ser del color del recorrido (ejemplo: placa amarilla para la categoría Elite, roja para los Juniors, etc.) Las placas están definidas en el pliego de condiciones técnicas.

Las placas del manillar serán colocadas para ser más visibles desde adelante y los dorsales en la espalda.

7.1.78 Los dorsales y las placas del manillar no deberán ser quitados ni modificados bajo pena de penalización suplementaria.

7.1.79 Los números de orden son otorgados en orden secuencial desde la primera prueba. La placa número uno es reservada al Campeón del Mundo actual, y después la atribución se hace con arreglo a la última clasificación UCI.

16. Infracciones, penalizaciones e impugnaciones

Sección 1: Infracciones

7.1.80 Todos los pilotos deben observar estas reglas y respetar todas las instrucciones dadas por cualquier comisario u oficial, en todo momento en el transcurso de la prueba. Cada competidor debe, en cada momento, reflejar un comportamiento de una deportividad irreprochable y evitar toda conducta que pudiera poner en descrédito a él mismo o al deporte del Trial. La utilización de un lenguaje obsceno o vulgar está prohibido. Los participantes que usen tal lenguaje serán penalizados según determine el colegio de comisarios.

Las infracciones descritas en el presente capítulo serán penalizadas por el colegio de comisarios, conforme a la sección 2 del presente reglamento.

Intromisión de terceros

7.1.81 Los directores de equipo, padres y otros acompañantes de un participante no deben interferir en la competición en nombre de un equipo o en nombre de un piloto.

Sección 2: Penalizaciones

Puntos de penalización

7.1.82 Los siguientes puntos de penalización deben ser impuestos acumulativamente a los pilotos en las secciones:

7.1.83 Todo apoyo sobre un obstáculo o sobre el suelo para restablecer el equilibrio, sea con una parte del cuerpo o con una parte de la bicicleta, exceptuando los neumáticos (1 punto)

El cuerpo se divide en cuatro partes:

- Pies por debajo del tobillo
- Entre los tobillos y por debajo de la cadera.
- Partes altas del cuerpo, desde la cadera e incluyendo brazos y cabeza.
- Manos por debajo de las muñecas (incluido el manillar si está sujeto por la mano)

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

En caso de un soporte de más de una parte, los puntos serán acumulados.

Si una o más partes del cuerpo tocan el obstáculo o el suelo serán penalizados con puntos.

Los contactos con partes de la bicicleta en el suelo o en un obstáculo, pero que no causen el restablecimiento del equilibrio, están permitidos.

Durante el movimiento de la bicicleta se acepta el roce **sin ningún peso sobre la parte que toca del cuerpo o de la bicicleta**. Está permitido estar de pie parado. Está permitido girar el pie sin moverlo del sitio.

(Texto modificado el 1.02.12, 1.10.13)

7.1.84 Apoyo de un pedal y/o la parte inferior del guarda cadena sobre el suelo o sobre el obstáculo (1 punto).

7.1.85 Rebasar el tiempo previsto de 2'30" para la zona (1 punto por cada 15 segundos).

7.1.86 Pasar por encima, por debajo, levantar o romper las cintas y las flechas que delimitan los límites de la zona (5 puntos). La referencia de medida serán los ejes de las ruedas y el eje longitudinal de la bicicleta.

7.1.87 Entrar en una puerta de otra categoría de competición, saltarse una puerta o una flecha de su propia categoría o no pasar las puertas o flechas en el orden correcto (5 puntos).

Una puerta será pasada sólo si la línea entre las dos flechas con el mismo número está cruzada en el sentido correcto de las flechas. Una vez que la puerta es pasada, si se cruza hacia atrás, el participante tendrá que pasarla otra vez (en el sentido correcto de las flechas)

Una flecha estará pasada sólo si la línea entre la flecha y la siguiente cinta en el sentido de la flecha es cruzada en el correcto sentido de la flecha. Una vez la flecha es pasada, si se cruza hacia atrás, el participante tendrá que pasarla otra vez (en el sentido correcto de la flecha)

Para que una flecha o puerta sea considerada cruzada, al menos uno de los ejes de las ruedas debe cruzar en el nivel de la línea de la puerta o la flecha. Si ambos ejes cruzan la línea por debajo del nivel de las flechas, no se considerará pasada.

(Texto modificado el 1.10.13)

7.1.88 Sujetar la bicicleta de otra forma que con el manillar (5 puntos).

(Texto modificado el 1.02.12)

7.1.89 Poner los dos pies al mismo tiempo sobre el suelo o sobre el obstáculo (5 puntos).

7.1.90 Rueda delantera fuera de la puerta de entrada (es decir, cuando, después de la entrada a la zona, el eje de la rueda delantera sale por la puerta otra vez (5 puntos).

7.1.91 Poner los dos pies sobre el mismo lado de la bicicleta cuando un pie está sobre el suelo (5 puntos).

7.1.92 Caída, por ejemplo partes del cuerpo por encima de las caderas en contacto con el suelo, o sentarse en el suelo o sobre un obstáculo (5 puntos).

7.1.93 Cuando se alcanza el número máximo de penalización, el piloto debe abandonar la zona.

7.1.94 Queda prohibido marcar 5 puntos sobre la tarjeta de puntuación sin entrar en la sección.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

7.1.95 Tocar el suelo o el obstáculo con una mano que no sujeta el manillar (5 puntos).

Sanciones suplementarias

Se sumarán a las penalizaciones previstas en los artículos 7.1.082 y siguientes del presente reglamento de Trial, los puntos de penalización siguientes acumulativos a los pilotos:

7.1.96 Por cada minuto en caso de retraso en la salida (1 punto), si la salida es intervalo de minuto.

Asistencia externa.

7.1.97 Parientes, seguidores o acompañantes no deben interferir en la competición.

Los siguientes actos realizados por los parientes, seguidores o ayudantes de pilotos están prohibidos y penalizados con 10 puntos para el piloto beneficiado:

- a. Guardar la posición de entrada al piloto para la entrada en una sección
- b. Criticar al comisario;
- c. Entrar en la sección (asistir para protección al piloto sin influir en su actuación en la competición está permitido)
- d. Asesorar (posiciones) al piloto durante su competición en la sección.

7.1.98 Perder la tarjeta de puntos u omitir una zona (10 puntos).

7.1.99 Comportamiento no deportivo (10 puntos)

7.1.100 En el conjunto de los campeonatos, no realizar más de tres zonas (descalificación).

7.1.101 Abandonar o acortar el circuito (descalificación).

7.1.102 Abandonar la prueba (descalificación)

7.1.103 Modificar la configuración de una zona (descalificación).

7.1.104 Participante herido que continúe la competición sin autorización del médico (descalificación).

7.1.105 Las sanciones suplementarias, que sólo el delegado técnico puede imponer de acuerdo con el colegio, serán agregadas a los otros puntos de penalización.

7.1.106 Cualquier participante que sobrepase el tiempo señalado para la competición será sancionado con medio punto por cada minuto o parte del mismo durante el tiempo de penalización.

7.1.107 Si se sobrepasa el tiempo de penalización el participante será excluido de la clasificación.

7.1.108 No respetar las reglas concernientes a portar el casco, (10 puntos).

7.1.109 No respetar las normas relativas a la placa del manillar/ o del dorsal (10 puntos).

Otras penalizaciones

7.1.110 El colegio de los comisarios puede, sin perjuicio de las posibilidades que le confieren las partes 1 y 12 del Reglamento de la UCI, invocar toda sanción mencionada en la presente sección, contra un competidor que comete una de las infracciones indicadas.

Advertencia oficial

7.1.111 Un participante puede recibir una advertencia oral oficial en caso de mala conducta. La primera advertencia impuesta a un competidor no conlleva otra penalización más que la notificación de la advertencia; sin embargo, la segunda advertencia por una infracción idéntica o cualquier otra, el mismo día, conlleva la descalificación del piloto en la competición.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

La advertencia es fijada sobre la lista impresa de los resultados y en los monitores.

Descalificación de un participante

7.1.112 Un competidor puede ser descalificado y privado de toda participación en la competición dentro de la categoría en la cual la infracción ha sido cometida, o incluso en la toda la prueba.

Expulsión de un infractor del lugar de la competición

7.1.113 El colegio de los comisarios puede, a su entera discreción, expulsar a un infractor del lugar de la competición por toda infracción de las disposiciones del presente reglamento.

7.1.114 La UCI puede, a su entera discreción, por causa justificada suspender por un periodo de tiempo o de modo definitivo, la licencia que permite a un piloto participar en las competiciones de Trial. Las infracciones siguientes conllevan la suspensión:

- A. Competir bajo un nombre falso;
- B. Utilizar informaciones falsas que conciernen a la edad, la categoría u otro motivo en el momento de la inscripción con el fin de disponer de una ventaja desleal.
- C. Conspirar con uno o varios competidores con el fin de predeterminedar el resultado de una competición;
- D. Ofrecer, dar o recibir directamente o indirectamente todo soborno o prima destinada a influir sobre el resultado de una competición, de/ o desde cualquier otra persona, incluido, sin limitación, los otros competidores, los comisarios, los oficiales y los espectadores de una competición de trial;
- E. Participar a sabiendas en una competición con una bicicleta no conforme con las reglas de la competición;
- F. Modificar las especificaciones de cualquier bicicleta después de inspección de un modo que constituye una infracción de las reglas de la competición;
- G. Comprometerse en toda práctica desleal, todo comportamiento o toda acción perjudicial para la disciplina del trial, esté o no en relación con una prueba específica.

7.1.115 Los competidores serán responsables de las acciones de su familia, de su director de equipo y de cualquier otra persona que les acompañe en una prueba o en una competición de trial. Cualquier mal comportamiento por parte de una de estas personas podrá, a la discreción de un comisario o de un director de carrera, conllevar a la descalificación o la suspensión de los competidores y la expulsión de los infractores de la zona de competición.

Sección 3. Impugnaciones

7.1.116 Sólo los participantes o sus representantes legales pueden presentar impugnaciones.

7.1.117 El plazo para presentar una impugnación es de 30 minutos después de la llegada del último participante de la correspondiente categoría.

7.1.118 Las impugnaciones colectivas, las impugnaciones contra el cronometraje y sobre ellas las decisiones de los jueces árbitros, no serán admitidas.

7.1.119 El presidente del colegio de comisarios, después de consulta al mismo, decide sobre las impugnaciones presentadas.

Capítulo II PRUEBAS INTERNACIONALES

Inscripción de los participantes

7.2.1 El proceso de inscripción está a cargo de cada organizador de cada prueba internacional de trial, respetando las fechas de apertura y cierre.

Los pilotos necesitan completar sus inscripciones individualmente para cada prueba internacional de trial. Los registros que lleguen tarde, serán aceptados de acuerdo con las reglas del organizador.

(Texto modificado 1.10.13)

7.2.2 Cada director de equipo nacional debe confirmar la presencia de cada corredor que figura en la lista de pre- inscripción de los competidores, el día previsto para la inscripción, proporcionando las informaciones siguientes:

- Presencia del piloto en el lugar
- Nombre del piloto correctamente deletreado;
- Categoría de competición del piloto;
- Fecha de nacimiento del piloto;
- Número de bicicleta del piloto
- Documento de identidad del piloto.

7.2.3 La confirmación de la inscripción debe ser efectuada por piloto al secretario. La lista definitiva de participantes debe estar realizada antes de la salida de la prueba. En la misma se debe indicar el nombre de los participantes, así como sus códigos UCI y categorías exactas, el tipo de carrera y el orden de salida.

(Texto modificado el 1.02.12)

7.2.4 La tasa de inscripción que se paga al organizador de una prueba internacional de trial, debe ser definida por la organización / federación nacional que acoge la prueba.

Formato de competición

7.2.5 La competición será establecida conforme a los procedimientos mencionados en el presente reglamento,

7.2.6 Las categorías de competición de una prueba internacional de trial están basadas en las descripciones de los artículos 7.1.001 y siguientes del presente reglamento.

Formato de las pruebas

7.2.7 Las pruebas de fuera de clase (HC) deberán tener dos días de competición. Una ronda de clasificación y una ronda final. Las pruebas de primera clase (C1) deberán tener un día de competición a una ronda.

(Artículo introducido el 1.01.13)

Capítulo III PRUEBAS DE LA COPA DEL MUNDO DE TRIAL

Asignación de la Copa del Mundo de Trial

7.3.1 El lugar de cada competición de la copa del mundo de trial es determinado por el comité directivo de la UCI.

La organización de una competición de la copa del mundo de trial está abierta a toda federación u

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

organización nacional y debe ser solicitada en la UCI lo más tarde el 1 de junio del año que precede a la fecha de la prueba.

7.3.2 la copa del mundo de trial es de propiedad exclusiva de la UCI.

7.3.3 Las pruebas de copa del mundo de trial son abiertas a todos los pilotos calificados, en posesión de una licencia UCI.

7.3.4 Un cierto número de pruebas de copa del mundo de trial son programadas cada año con el fin de establecer una clasificación general anual de los corredores combinados para la categoría élite y los junior, reconocidas por la UCI.

Inscripción de pilotos.

7.3.5 Los pilotos clasificados que deseen participar en una competición de la copa del mundo de trial UCI pueden inscribirse únicamente bajo los auspicios y a través de la agencia de su federación nacional. Todas las fechas de entrada en las pruebas deben ser respetadas.

La participación de pilotos debe ser comunicada a la UCI por la federación de su nacionalidad, utilizando el sistema de inscripción en línea de la UCI (www.uci.ch).

Las inscripciones en línea se abren quince días antes de una prueba y se cierran a las 12 h. del lunes anterior a la prueba, horario de Europa central. **Un listado mostrando estos datos estará publicado en la página web de la UCI.**

Las inscripciones posteriores serán rechazadas, salvo si son aprobadas por la UCI y con el pago de una multa de 100 CHF para el primer corredor. Si varios corredores pertenecientes a la misma federación son autorizados, se hará un pago único de 200 CHF.

(Texto modificado el 1.02.12, 1.10.13)

Categorías

7.3.6 Las categorías de competición de una prueba de copa del mundo de trial son descritas en el artículo 7.1.002 y se establecerá una clasificación combinada (Hombres 20") agrupando los elite 20" y los junior 20", una clasificación combinada (Hombres 26") agrupando los élite 26" y los junior 26", así como una clasificación (Féminas Open).

(Texto modificado el 1.02.12)

Categorías de edad

7.3.7 Las categorías dependen de la edad, como indica el artículo 7.1.002.

Formato de competición

7.3.8 En la categoría femenina, cada copa del mundo de trial se constituye en una sola competición.

En las categorías de hombres, cada copa del mundo de trial incluye una prueba de cuartos de final, una de semifinales, una final y una súper final. La vuelta de súper final no tendrá lugar si la prueba se celebra en 3 días de competición.

(Texto modificado el 1.02.12)

Cuartos de final

Las pruebas de la copa del mundo de trial comienzan en una ronda de cuartos de final. Esta ronda es abierta a todos los corredores no clasificados. Está compuesta de dos vueltas de seis secciones. El colegio de comisarios establecerá la duración de la competición en función del número de competidores.

Número mínimo de pilotos por categoría: ocho.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

Semifinales

Al menos los quince mejores pilotos de los cuartos de final de cada categoría y los diez mejores pilotos de la clasificación UCI, disputarán la manga de semifinal.

Un número mayor de corredores puede ser clasificado si el número de corredores directamente clasificados (clasificación UCI) es inferior a diez.

Las semifinales consistirán en dos vueltas de seis secciones. El colegio de comisarios establecerá el tiempo de la competición.

Final

Los ocho mejores pilotos en la ronda semifinal serán elegidos para participar en la ronda final.

Los resultados obtenidos en la semifinal no cuentan para la ronda final. Cada finalista empieza con cero puntos.

La súper final

Los cuatro mejores corredores de la ronda final disputarán la ronda súper final.

Las puntuaciones obtenidas en la manga final, cuentan para la ronda súper final

La duración de la competición será establecida por el colegio de comisarios.

Hora de salida en la final sin ronda súper final

Los pilotos salen en un orden específico y pasan las zonas por su orden (zonas 1 a la 6)

Hora de salida en la manga final (1ª vuelta)

El piloto clasificado 8º (en semifinales) sale el primero

El piloto clasificado 7º (en semifinales) sale 3 minutos después

El piloto clasificado 6º (en semifinales) sale 6 minutos después

El piloto clasificado 5º (en semifinales) sale 9 minutos después

El piloto clasificado 4º (en semifinales) sale 12 minutos después

El piloto clasificado 3º (en semifinales) sale 15 minutos después

El piloto clasificado 2º (en semifinales) sale 18 minutos después

El piloto clasificado 1º (en semifinales) sale 21 minutos después

Hora de salida lo antes posible en manga final (2ª vuelta)

El piloto clasificado 8º (en semifinales) sale 24 minutos después

El piloto clasificado 7º (en semifinales) sale 27 minutos después

El piloto clasificado 6º (en semifinales) sale 30 minutos después

El piloto clasificado 5º (en semifinales) sale 33 minutos después

El piloto clasificado 4º (en semifinales) sale 36 minutos después

El piloto clasificado 3º (en semifinales) sale 39 minutos después

El piloto clasificado 2º (en semifinales) sale 42 minutos después

El piloto clasificado 1º (en semifinales) sale 45 minutos después

En caso de igualdad, los puntos obtenidos en las semifinales deshacen el empate.

Hora de salida en la ronda final con ronda de súper final

Ronda final

Todos los participantes toman la salida a la misma hora. La selección de zona a realizar es libre.

Ronda súper final

El formato de la ronda súper final será definido en los parámetros generales de la prueba.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

(Texto modificado el 1.02.11; 1.02.12, 1.10.13)

Número de secciones y de vueltas

7.3.9 El número de secciones y de vueltas es según se indica a continuación:

Tipo de competición	Número de secciones	Número de vueltas
Cuartos de final 20"	6	2
Cuartos de final 26"	6	2
Féminas Open	6	3
Semifinales 20"	6	2
Semifinales 26"	6	2
Súper final 20"	4	1
Súper final 26"	4	1

(Texto modificado el 1.02.11; 1.02.12)

Reconocimientos y premios

7.3.10 Cada año, la UCI concede al mejor corredor de cada categoría, el título de "campeón de la copa del mundo trial UCI" (UCI trials world cup champion)

Este título es propiedad de la UCI y no puede ser usado asociado a ningún producto cualquiera que sea la razón comercial sin el acuerdo expreso de la UCI.

En la final de la copa del mundo de trial UCI, la UCI premia a los tres primeros competidores de cada categoría con trofeos exclusivos de la copa del mundo.

Clasificación de la copa del mundo

7.3.11 La clasificación de la copa del mundo se realiza en base a los puntos obtenidos por cada competidor conforme al cuadro del artículo 7.6.006.

En caso de igualdad de puntos, los pilotos desempatarán por el mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc., teniendo en cuenta únicamente los puestos que aporten puntos para la copa del mundo. Si continúan empatados, se usarán los puntos obtenidos en la última prueba disputada para resolver el empate.

(Artículo introducido el 1.02.12).

Maillot de líder

7.3.12 El piloto líder de la clasificación de la copa del mundo, debe vestir el maillot de líder en cada prueba de la copa del mundo, excepto en la primera prueba.

(Artículo introducido el 1.02.12, Texto modificado el 1.10.13).

7.3.13 El diseño del maillot de líder es determinado por la UCI y es de su exclusiva propiedad. Este maillot, no puede ser reproducido sin la autorización de la UCI. No puede ser modificado, salvo en los espacios publicitarios reservados a los patrocinadores del piloto que lo luce.

(Artículo introducido el 1.02.12).

7.3.14 La publicidad que aparece en el maillot de líder está reservada por la UCI. Sin embargo, los pilotos pueden poner sus propios logos en el maillot de líder, de la forma siguiente:

- Están autorizados un máximo de cuatro logos;
- En la parte anterior del maillot: en una superficie de hasta 300 cm²;
- En la parte posterior del maillot: en una superficie de hasta 300 cm²;
- Sobre los hombros: una sola línea que no sobrepase los 5 cm de ancho;
- Sobre los laterales del maillot: Una sola línea con un máximo de 9 cm de ancho;

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

El diseño del maillot recibido en la ceremonia protocolaria, debe ser respetado. Para mayor información, por favor, véanse los catálogos disponibles en la página web de la UCI.

(Artículo introducido el 1.02.12).

Ceremonia oficial

7.3.15 La ceremonia oficial tendrá lugar inmediatamente después de cada prueba.

Los siguientes participantes deberán asistir:

- Los tres primeros participantes de hombres élite 20", hombres élite 26" y damas élite
- Los líderes de las clasificaciones de la copa del mundo de hombres élite 20", hombres élite 26" y damas élite después de la prueba en cuestión.

Las bicicletas no pueden subirse al pódium. Sin embargo, un área será prevista en frente del mismo para exponer la bicicleta del ganador durante la ceremonia oficial.

(Artículo introducido el 1.01.13)

CAPITULO IV PRUEBAS DE LOS JUEGOS MUNDIALES DE LA JUVENTUD DE TRIAL UCI

Asignación de las pruebas de los juegos mundiales de la juventud de trial UCI

7.4.1 La organización de una prueba de los juegos mundiales de la juventud trial está abierta a cualquier federación nacional y debe ser solicitada a la UCI. El lugar de cada edición anual de los juegos mundiales de la juventud es atribuida al menos un año antes de la fecha prevista por el comité directivo de la UCI en función de criterios comerciales/cualitativos y recomendaciones de la comisión de trial de la UCI.

7.4.2 El lugar de una prueba está generalmente en el territorio de la federación nacional que acoge la prueba.

7.4.3 Los juegos mundiales de la juventud trial son propiedad exclusiva de la UCI.

7.4.4 Las pruebas de los juegos mundiales de la juventud de trial están abiertas a todos los pilotos en posesión de la licencia UCI correspondiente.

Inscripción de los competidores

7.4.5 Los pilotos que deseen y sean aptos para participar en una prueba de los juegos mundiales de la juventud de trial deben inscribirse a través de una federación nacional. Todas las fechas de cierre de inscripciones en las pruebas deben ser respetadas. Todos los derechos de carrera deben ser abonados a la UCI.

La pre-inscripción en los juegos mundiales de la juventud de trial UCI están sujetas a las restricciones siguientes:

En total, cada federación nacional puede inscribir hasta 5 competidores en cada categoría. La federación anfitriona puede inscribir un mayor número de pilotos, con un máximo de 6 competidores en cada categoría.

(Texto modificado el 1.02.11)

Tipo de competiciones y categorías

7.4.6 Para los juegos mundiales de la juventud de trial UCI, el tipo de prueba es Open (libre elección de tamaño de rueda, entre 18" y 26") y las categorías son principiantes, alevines, infantiles, cadetes y féminas escuelas, según se indica en el artículo 7.1.002 del presente reglamento.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

(Texto modificado el 1.02.11)

Categorías de edad

7.4.7 Las categorías dependen de la edad, según se indica en el artículo 7.1.002 del presente reglamento.

Formato de competición

7.4.8 Los juegos mundiales de la juventud de trial deben de incluir una ronda semifinal y una ronda final.

Si la categoría tiene más de 16 competidores, los mejores 12 competidores de la ronda semifinal disputarán la ronda final.

Si la categoría tiene entre 11 y 16 competidores, los mejores 8 competidores de la ronda semifinal disputarán la ronda final.

Si la categoría tiene menos de 11 competidores no habrá ronda semifinales.

El número de zonas y de vueltas queda indicado en el cuadro siguiente:

Tipo de competición	Número de secciones	Número de vueltas
Semifinales Principiantes	6	3
Semifinales Benjamines	6	3
Semifinales Alevines	6	3
Semifinales Infantiles	6	3
Semifinales Cadetes	6	3
Final Fémimas Escuelas	6	3
Final Principiantes	6	2
Final Benjamines	6	2
Final Alevines	6	2
Final Infantiles	6	2
Final Cadetes	6	2

(Texto modificado el 1.02.11; 1.02.12)

7.4.9 Cada organización miembro que inscriba a competidores debe designar a un director de equipo nacional encargado de representar los intereses de todos sus pilotos en los juegos mundiales de la juventud de trial UCI.

Las tasas de inscripción de cada categoría, debidas a la UCI, son publicadas en las obligaciones financieras de la UCI.

Maillot nacional

7.4.10 Los competidores participantes en los juegos mundiales son autorizados a llevar un maillot nacional conforme a las disposiciones de la UCI en materia de maillot nacional de trial. No obstante, la federación nacional del piloto decide si es obligatorio llevar maillot nacional o no.

Reconocimientos y premios

7.4.11 La UCI concede a cada competidor que llegue el primero de su categoría, el título de "vencedor

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

de los juegos mundiales de la juventud trial UCI” (UCI world trials youth games winner). Este título queda en propiedad de la UCI y no puede ser asociado a ningún producto cualquiera que sea la razón comercial sin el acuerdo expreso de la UCI.

Capítulo V COMPETICIÓN POR EQUIPOS

Reglas generales por equipos

7.5.1 Una clasificación por equipos nacionales será efectuada para los campeonatos del mundo de trial.

7.5.2 Las naciones deben inscribir antes de la primera prueba a cinco pilotos distintos de la forma siguiente:

- 1 piloto de la categoría hombre elite 20”
- 1 piloto de la categoría hombre junior 20”
- 1 piloto de la categoría hombre elite 26”
- 1 piloto de la categoría hombre junior 26”
- 1 piloto de la categoría fémica

Los cuatro mejores resultados serán tenidos en cuenta para efectuar la clasificación. Los puntos UCI atribuidos a cada corredor servirán para establecer la clasificación.

Capítulo VI CLASIFICACIÓN TRIAL UCI

7.6.1 La UCI ha creado una clasificación trial UCI de la cual es la propietaria exclusiva.

La clasificación trial UCI se establece en un periodo de un año, conforme a las condiciones abajo indicadas, acumulando los puntos adquiridos desde la clasificación anterior y respetando las disposiciones del presente reglamento.

7.6.2 Al mismo tiempo, los puntos restantes, obtenidos hasta la misma fecha del año anterior por cada piloto en las competiciones internacionales de trial, son deducidos. La nueva clasificación entra en vigor el día de su publicación y tiene validez hasta la publicación de la clasificación siguiente.

7.6.3 Una clasificación individual hombres y mujeres se establece por cada uno de los tipos de pruebas siguientes:

- Clasificación individual hombres trial 26” UCI
- Clasificación individual hombres trial 20” UCI
- Clasificación individual fémicas trial (open) UCI

7.6.4 Los corredores empatados en la **clasificación** individual son desempatados por su clasificación en la prueba más reciente de la temporada, en el orden siguiente:

- 1) campeonatos del mundo
- 2) pruebas de la copa del mundo
- 3) pruebas continentales
- 4) **campeonatos nacionales**
- 5) **pruebas fuera de clase**
- 6) **otras pruebas internacionales**

(Texto modificado el 1.10.13)

7.6.5 La **clasificación** trial UCI ser actualizada después de un campeonato del mundo o una copa del mundo y el 31 de diciembre. **Las fechas en las que se actualizan las clasificaciones serán publicadas en la página web de la UCI.**

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA

(Texto modificado el 1.10.13)

7.6.5 bis Según estipula el artículo 1.2.029, los campeonatos nacionales de trial deben tener lugar el último fin de semana del mes de Junio. Sin embargo, es posible que tengan lugar junto con los campeonatos nacionales de BTT en la semana 29 del año.

La UCI podrá dispensar de esta norma al hemisferio sur o en casos de fuerza mayor.

Para los cálculos de la clasificación de la UCI, los campeonatos nacionales que se celebren antes o después de las fechas estipuladas, serán considerados en la fecha estipulada.

(Artículo introducido el 1.10.13)

REGLAMENTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE CICLISTA
7.6.6 Cuadro de puntos

Pto.	CAMPEONATOS DEL MUNDO (CM)			COPA DEL MUNDO (CDM)	CAMPEONATOS CONTINENTALES (CC)			CAMPEONATOS NACIONALES (CN)			PRUEBAS INTERNACIONALES			
	Elite Hombre	Elite Dama	Junior Hombre	Todas las clases	Elite Hombre	Elite Dama	Junior Hombre	Elite Hombre	Elite Dama	Junior Hombre	F.CLASE(HC)		CLASE 1(C1)	
											Elite Hombre	Elite Dama	Elite Hombre	Elite Dama
1	300	300	125	200	100	100	70	50	50	25	40	40	30	30
2	250	250	110	160	90	90	60	40	40	20	30	30	20	20
3	200	200	105	140	80	80	50	35	35	18	25	25	15	15
4	180	180	100	125	70	70	45	30	30	16	20	20	12	12
5	160	160	95	110	65	65	40	28	28	14	19	19	10	10
6	140	140	90	100	60	60	48	26	26	12	18	18	9	9
7	130	130	85	95	58	58	46	24	24	10	17	17	8	8
8	120	120	80	90	56	56	44	22	22	9	16	16	7	7
9	110	110	75	85	54	54	42	20	20	8	15	15	6	6
10	100	100	70	80	52	52	40	19	19	6	14	14	5	5
11	98	98	65	75	50	50	39	18	18	5	13	13	4	4
12	96	96	64	70	49	49	38	17	17	4	12	12	3	3
13	94	94	63	65	48	48	37	16	16	3	11	11	2	2
14	92	92	62	64	47	47	36	15	15	2	10	10	1	1
15	90	90	61	63	46	46	35	14	14	1	9	9		
16	88	88	60	62	45	45		13	13		8	8		
17	86	86	59	61	44	44		12	12		7	7		
18	84	84	58	60	43	43		11	11		6	6		
19	83	83	57	59	42	42		10	10		5	5		
20	82	82	56	58	41	41		9	9		4	4		
21	81	81	55	57	40	40								
22	80	80	54	56										
23	79	79	53	55										
24	78	78	52	54										
25	77	77	51	53										
26	76	76	50	52										
27	75	75	49	51										
28	74	74	48	50										
29	73	73	47	49										
30	72	71	46	48										
31	71	70	45	47										
32	70	69	44	46										
33	69	68	43	45										
34	68	67	42	44										
35	67	66	41	43										
36	66	65	40	42										
37	65	64	39	41										
38	64	63	38	40										
39	63	62	37	39										
40	62	61	36	38										
41	61	60	35	37										
42	60	59	34	36										
43	59	58	32	35										
44	58	57	31	34										
45	57	56	30	33										
46	56	55	29	32										
47	55	54	28	30										
48	54	53	27	29										
49	53	52	26	28										
50	52	51	25	26										

(Texto modificado el 1.02.12; 1.10.13)